

Objeto:

Auditoría de cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en el Ministerio de Salud.

Período auditado:

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Leyes N° 70 y N° 104. Decreto N° 260/17. Disposición N° 1-DGSOCAI/21.

Equipo auditor:

Sara Beatriz NICOLINI
María Susana GARGEVCICH
Luciano Alvaro RODRIGUEZ
Damián Matías LÓPEZ
Selva Judith OSMAN
Lorena CASTAGNOLA
Consuelo CORONEL ARBUATTI
Mariana Verónica ALBORNOZ
Ana Laura GARIBOTTI

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 143/22****Ministerio de Salud****Dirección General Legal y Técnica****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 por parte del Ministerio de Salud (en adelante, MSGC).

Los períodos auditados son los siguientes:

- Para el relevamiento de los Expedientes Electrónicos (en adelante, EE) vinculados con las solicitudes de información aquellos que fueron iniciados entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- Para el relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del MSGC: a partir de la estructura orgánica vigente, conforme el Decreto N° 337/21 de fecha 25 de octubre de 2021, y sus modificatorios.
- Para el relevamiento de las acciones realizadas por parte de los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 24¹ de la Ley N° 104: el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- Para la verificación *in situ* en las oficinas de atención al público en cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104, en las dependencias del MSGC: del 14 al 23 de marzo de 2022.
- Para el relevamiento de la instrumentación del Plan de Transparencia Activa: el 4 de marzo de 2022.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

¹ Artículo 24 de la Ley N° 104: "Enlaces: (...) el enlace tendrá las siguientes funciones: a) Recibir las instrucciones y procedimientos que la autoridad de aplicación establezca respecto al acceso a la información pública; b) Realizar el seguimiento de las solicitudes de información pública presentadas ante el organismo al que pertenece y colaborar con la dependencia requerida con la finalidad de cumplimentar el requerimiento en tiempo y forma; c) Promover y difundir los valores de una gestión pública transparente y responsable; d) Participar de las actividades que brinde la autoridad de aplicación."

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surge:

Fortalezas:

Respecto del relevamiento de los EE vinculados con las solicitudes de información:

Se constató que el 92% de las solicitudes de información cursadas durante el período auditado ante el MSGC fueron respondidas al ciudadano.

Respecto del relevamiento de las acciones realizadas por los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24 de la Ley N° 104.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, los enlaces han realizado capacitaciones dictadas por la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (en adelante, DGSOCAI) para promover y difundir valores de una gestión pública, transparente y responsable durante el período auditado.

Respecto del relevamiento del Protocolo de Tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

El MSGC cuenta con un Protocolo de Tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en el marco de la Ley N° 104, aprobado mediante Disposición N° 1-DGLTMSGC/19.

Oportunidades de Mejora:

Respecto del relevamiento de los EE vinculados con las solicitudes de información:

Con la finalidad de mejorar los tiempos y la calidad de la respuesta a las solicitudes del ciudadano, afianzando con ello la implementación de la Ley N° 104, se considera necesario establecer metodologías de trabajo a efectos de reducir los tiempos de respuesta a los pedidos de información, y brindar a los solicitantes la totalidad de la información requerida a efectos de dar cumplimiento, de ese modo, al principio de completitud que rige la aplicación de la presente Ley.

Asimismo, arbitrar los medios necesarios para dar respuesta al ciudadano de las solicitudes de información que se encontraban pendientes al 25 de abril de 2022.

Respecto de las constataciones *in situ* de las Oficinas de Atención al Público en cuanto al cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104:

Instar a las dependencias del MSGC a cumplimentar lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 104.

Respecto del Plan de Transparencia Activa:

Se sugiere avanzar en la implementación de los nuevos lineamientos fijados por la Disposición N° 1-DGSOCAI/21, llevando a cabo (en forma conjunta y/o coordinada con la Autoridad de Aplicación) todas las medidas que fueren menester para adecuar las acciones que se venían realizando, según los lineamientos anteriores, a los nuevos criterios aplicables en materia de actualización y completitud de la información correspondiente al MSGC comprendida en el Plan de Transparencia Activa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto del relevamiento de las designaciones de los enlaces que

2022 - "Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur". "

corresponden a las dependencias del MSGC:

Arbitrar las medidas necesarias a fin de que las dependencias del MSGC, realicen según corresponda, las designaciones de los enlaces titulares y suplentes, en cumplimiento de la normativa vigente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 143/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.